



SELLO QVARTO. QV. AREN-
TA MARAVEBIS, ANO DE
MIL SE PESCIENTOS NOVEN-
TAY OCHO.

lo despachado a favor del dho. Sr. D.
Luis de Arce Cortes, y desta dizeño, e
el que se pondra igual tenor. am con-
tinuar. que se le entregara para q.
me sea dno. como le combenga: Todo lo
en y encendido por dho. Sr. Malden o di.
nario, y Regidore, de una conformidad
dixeron: Que baxo la posteror, y in-
perfucio del dno. y Regidore que goza
esta Villa y su conu. de Reinos, de no de-
ber admitir, ni su esp.^a poner Male
demon. en ellas, por privilegio y ex. de
conu. dia hecha con su enterauidad
Casa, sobre lo q. hai pleito pend. en
la dho. Charn. de la Ciudad de Granada, y
tambien. in perfucio del que nueba-
mente se halla instaurado en el dho.
y sup. como a nro, por Reinos a
Reberion a la Corona, debior se